

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, por la presunta comisión de una infracción a la normativa a continuación indicada, se ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Servicio de Régimen Sancionador. Se informa a quienes en ellos figuran como interesados, de que al amparo del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, disponen de quince días, contados desde la fecha de la presente publicación, para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estimen convenientes frente al respectivo acuerdo de incoación, haciéndose expresa advertencia de que, una vez transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de dicho acuerdo, esta iniciación conforme dispone el artículo 6.2.a) del citado Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 12 del reseñado texto legal.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción (artículo 8 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto), por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXPTE		MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	DNI	FECHA DENUNCIA	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	PRECEPTO INFRINGIDO/ IMPORTE
VA	5/12	IVECO 35S12	6478DPM	CRISTINA EUGENIA RODRÍGUEZ VICTORIA	02737363H	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	7/12	SEAT TOLEDO 1.8 INY	M5638OD	ANTONIO MIRÓ ROSA	02093050G	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	GETAFE (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	8/12	SEAT TOLEDO 1.8	M4625LZ	CLAUDIA DOBRE	X9541213P	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	9/12	VOLKSWAGEN	SE7757CM	RUBENS FERNÁNDEZ AMOROS	44761017G	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	ÚBEDA (JAÉN)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	10/12	CITROEN SAXO 15D X 5P	M0508ZB	JEAN MARC DJOKO MONT	X4270646Y	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	11/12	OPEL VECTRA-B-CC	7801DCG	CLAUDIO IVÁN DÍAZ BARRIA	X5801264C	25/02/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	ALICANTE	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
VA	15/12	OPEL CORSA	1198BBG	BELÉN RAMOS VECINO	51448679W	09/04/2012	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 95.1 i) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..
MA	30/12	RENAULT MEGANE COUPE	9757BXN	JUAN MANUEL CUNYAS MARTÍNEZ	9757BXN	02/02/2012	-----	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART 59.g) SANCIONABLE CON MULTA DE 751,00 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES..

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, PD 2297 de 13 de junio, Fausto Fernández Díaz.

(02/4.382/12)